1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	0017 - La Candelaria
Proyecto	2632 La Candelaria camina segura con un gobierno confiable
Versión	16 del 04 de noviembre de 2026
Código BPIN	null
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	Inscrito el 20 de noviembre de 2024 - Registrado 21 de noviembre de 2024
Tipo de Proyecto	Servicios
Etapa de Proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo	17-0017 - Redescubriendo el corazón de Bogotá: La Candelaria camina segura
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno
Nivel 2	33-Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable
Política Pública	No Aplica
POT	No Aplica

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

El centro de la ciudad, en particular, ha visto un incremento en actividades turísticas, culturales y comerciales, lo que ha llevado a una mayor interacción entre la comunidad y la administración local. Sin embargo, la sede actual de la Alcaldía no ha sido actualizada para adaptarse a este aumento de afluencia, generando congestionamiento y limitaciones en la prestación de los servicios, debido a su infraestructura física, capacidad instalada e insuficiencia de talento humano.

Problemas recurrentes de accesibilidad: Uno de los problemas más persistentes en la sede actual ha sido la falta de accesibilidad para personas con movilidad reducida o con necesidades especiales. La infraestructura de la Alcaldía no cumple con los estándares de accesibilidad universal que se exigen hoy en día, lo cual limita la posibilidad de que muchos ciudadanos accedan libremente a los servicios y gestiones que allí se ofrecen. Esto ha sido motivo de quejas ciudadanas y señalamientos en auditorías internas, exigiendo una solución pronta.

Limitaciones físicas de la sede actual: La sede de la Alcaldía Local ha permanecido sin una intervención mayor en infraestructura por varios años, lo que ha llevado al deterioro de algunos espacios. La falta de mantenimiento y renovación ha dejado obsoletas áreas que son clave para la atención al público, como oficinas de servicio al ciudadano, salas de reuniones y áreas comunes. Esto ha derivado en un espacio que no es funcional ni adecuado para las necesidades actuales, tanto para los funcionarios como para la comunidad.

Además de los anterior la Ley 1831 del 2 de mayo de 2017, cuyo objeto “establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público”, establece en su artículo 3, la obligatoriedad en las entidades distritales de contar con Desfibriladores Externos Automáticos.
Asimismo, el Decreto 1465 de 2019 expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, establece la obligatoriedad de las entidades públicas, entre ellas, las distritales, de contar con un Desfibrilador Externo Automático.
El 10 de diciembre de 2020 se suscribió el Acta de Acuerdo Final de la Negociación Colectiva entre la Secretaría Distrital de Gobierno y los sindicatos de la entidad en el que se acordó el punto 41:
“La SDG exhortará a las Alcaldías Locales, a partir de la firma del presente Acuerdo, a fin de que se implemente el Decreto 1465 de 2019 en el período 2021-2024, que tendrá en cuenta la compra de equipos y el entrenamiento a sus funcionarios para su adecuada utilización”.

Por otra parte, es preciso fortalecer la gestión local e institucional mediante la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en las diferentes áreas funcionales y equipos de trabajo internos de la Alcaldía Local, teniendo en cuenta que el personal de planta no es suficiente para responder a la demanda de necesidades institucionales en procesos administrativos y operativos de planeación, presupuesto, contabilidad, inventarios, información, comunicación y gestión documental, sistemas, contratación, gestión ambiental, atención a la ciudadanía, entre otros, cabe mencionar que en el último cuatrienio aproximadamente el 80% de los trabajadores de la Alcaldía Local estaban vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

Además de lo anterior, en cumplimiento de los deberes de la administración local como garante del proceso participativo de la ciudadanía en los asuntos públicos de la localidad, y atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Distrital 131 de 2004 “por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”.

Situación Actual

De conformidad con el Decreto 411 de 2016, las Alcaldías Locales hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno (Decreto 411, 2016). El Acuerdo 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., el cual se encuentra reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019, establece en su artículo 6:
“La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales” (Acuerdo 740, 2019)
Asimismo, en su artículo 7 se establecen las funciones de las Alcaldías Locales, así: “A. Misionales.
1. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública local.
2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
3. Planear estratégicamente los asuntos propios relativos a sus competencias y la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y de los lineamientos y prioridades del Distrito Capital relativos a su localidad.
4. Contribuir a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de las competencias de las autoridades locales.
5. Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector

de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.

Descripción del Universo

Servidores públicos Alcaldía= 200

Cuantificación del Universo	18675 Persona(s)
Localización del Univeso	Distrital
Árbol de Problemas	
Fecha de Incorporación	
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	
Barrio	
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	
Vereda	
Unidad de Planeamiento Local (UPL)	Centro Histórico

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Contratación Talento Humano: Se conformarán los equipos de trabajo de la Alcaldía Local que garanticen la formulación, ejecución y seguimiento de los procesos y procedimientos institucionales, para el cumplimiento de funciones de la administración local, a través de las actividades desarrolladas desde el despacho y el área de gestión del desarrollo local en los procesos planeación, presupuesto, contabilidad, almacén, contratación, centro de documentación e información (CDI), gestión de calidad, tecnologías de la información y comunicación (TICs), prensa y comunicaciones, y demás servicios de apoyo profesional, técnico y asistencial para la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía, atendiendo a los criterios de los enfoques de políticas públicas.

Realización de operativos, impulsos, imposición de multas, cobros coactivos, intervención del espacio público y demás acciones orientadas al desarrollo de actividades de Inspección, vigilancia y control de competencia de la Alcaldía Local.

Mejoramiento, mantenimiento y dotación de la sede principal de la Alcaldía Local:

Realizar intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física de la sede de la Alcaldía Local de La Candelaria de acuerdo con diagnóstico y estado actual de instalaciones físicas.

Realizar las dotaciones necesarias de mobiliario y tecnología para el adecuado cumplimiento de s funciones de la Alcaldía Local.

Realizar los procesos de rendición de cuentas y control social que sean requeridos.

Adelantar los procesos administrativos y de gestión que permitan cumplir adecuadamente con la misionalidad local.

null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Fortalecer la gestión pública y la confianza institucional en el nivel local brindando mejores servicios a la ciudadanía en el marco del ejercicio de los derechos de los ciudadanos, la búsqueda de la paz y el establecimiento de una gobernanza duradera.

Objetivos Específicos

Desarrollar los procesos necesarios para el fortalecimiento de la capacidad institucional, administrativa y operativa del gobierno local

Código	Metas Plan de Desarollo
3690	Realizar, 4, Estrategia(s), de fortalecimiento institucional (una por vigencia)

Producto MGA

Denominación	Magnitud
1702037 (V0624) - Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	4

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Realizar	4	Estrategia(s)	de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Vigente

Objetivos Específicos

Fortalecer los procesos de competencia de la Alcaldía Local en desarrollo de la Ley 1801 de 2016

Código	Metas Plan de Desarollo
3693	Realizar, 4, Estrategia(s), de inspección, vigilancia y control (una por vigencia)

Producto MGA

Denominación	Magnitud
1903011 (V0624) - Servicio de inspección, vigilancia y control	4

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Realizar	4	Estrategia(s)	de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Vigente

Objetivos Específicos

Realizar intervenciones en las oficinas y áreas de atención al público para la garantía de espacios más funcionales y confortables, promoviendo un ambiente laboral adecuado para los funcionarios y una experiencia agradable para los ciudadanos

Código	Metas Plan de Desarollo
3692	Intervenir, 1, Sede(s), administrativa local

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4599011 (V0624) - Sedes adecuadas	1

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Intervenir	1	Sede(s)	administrativa local	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	$ 0,00	$ 6.223,33	$ 6.548,94	$ 4.017,00	$ 4.017,00
Totales	**$ 0,00**	**$ 6.223,33**	**$ 6.548,94**	**$ 4.017,00**	**$ 4.017,00**

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
1903011 (V0624) -	Realizar 4 Estrategia(s) de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Gestión de la Convivencia	$ 0,00	$ 768,96	$ 1.459,72	$ 1.107,00	$ 1.107,00
4599011 (V0624) -	Intervenir 1 Sede(s) administrativa local	Intervención	$ 0,00	$ 445,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
1702037 (V0624) -	Realizar 4 Estrategia(s) de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Fortalecimiento institucional	$ 0,00	$ 5.009,37	$ 5.089,22	$ 2.910,00	$ 2.910,00
Totales			**$ 0,00**	**$ 6.223,33**	**$ 6.548,94**	**$ 4.017,00**	**$ 4.017,00**

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor
2029	$ 0,00

Vigencias Futuras:

Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
No identifica grupo etario	18675	Población de la localidad
Total Grupo Etario:	18675	

Enfoque de género

Transversal en el proyecto

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	CANDELARIA

11. GERENCIA DE PROYECTO

Nombre Gerente del Proyecto	Jairo Esteban Sarasty Huertas
Correo Electrónico	jairo.sarasty@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3119876543
Cargo	Profesional contratista planeación
Área	Planeación
Fecha	04/11/2026

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	2632-0017-DTS_2632.pdf	Fecha Cargue	04/11/2026

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES
.

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Aspectos revisados	
Aspecto	Cumple ?
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

PROYECTO ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO

Observación

PROYECTO ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre	RENEE QUIMBAY BARRERA	**Cargo**	CONTRATISTA DESPACHO
Teléfono	3416009	**Correo**	RENEE.QUIMBAY@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO
Área	DESPACHO FDLC	**Fecha**	21/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por